

Las gestiones de paz de la Corte Suprema de Justicia durante la “revolución” del ochenta

(Con motivo de un reciente libro de la historiadora Hilda Sábato sobre los sucesos de 1880)¹

EDUARDO MARTIRÉ

Presidente de la Academia Nacional de la Historia
eduardoclar@yahoo.com.ar

Hilda Sábato nos brinda un excelente trabajo sobre la violencia en la historia política argentina, esta vez centrado en la “revolución” de 1880 que terminó con la disputa sobre la capital federal en Buenos Aires y decidió la asunción del general Julio Argentino Roca a la presidencia de la nación.

En una breve introducción (menos de 20 páginas), nueve capítulos y un epílogo, la autora nos muestra una vez más su calidad profesional y su rigurosa labor científica. Si bien apoya su texto en las obras clásicas de Bartolomé Galíndez (*Historia Política Argentina. La Revolución del 80*), Felipe Yofré (*El Congreso de Belgrano*) o en los relatos conocidos de los propios actores como Carlos Tejedor, Nicolás Avellaneda, Sarmiento, Roca, Juan Bautista Alberdi, Bartolomé Mitre, o los de los militares comprometidos en la lucha, partes de campañas, informaciones oficiales u oficiosas, lo cierto es que todo ello va acompañado de una minuciosa investigación en nuevas fuentes halladas en fondos documentales poco expurgados y sobre todo en la lectura inteligente del periodismo porteño, especie de gran espectador, en general enrolado en alguno de los bandos y partidos comprometidos en la suerte de la contienda, y a veces –no muchas– con arrestos de objetividad. Entre ellos no ha dejado pasar Sábato a los infaltables periódicos extranjeros, que tan bien han acompañado los relatos de los periodistas vernáculos, no en vano el alud inmigratorio ya había comenzado a dar sus frutos.

Escrito con lenguaje claro y elegante, ceñido el texto a la referencia infaltable a la fuente utilizada, sin por ello caer en un “datismo” fastidioso y

¹HILDA SÁBATO, *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 333 páginas.

torpe, el libro que ha dado motivo a este comentario se convierte en una obra atractiva, se deja leer de un solo golpe, y por ello no deja de ser un aporte fundamental en el conocimiento de uno de los sucesos políticos más importantes y crueles de la historia política argentina.

El relato de lo ocurrido en el ochenta le permite a Hilda Sabato tratar el fenómeno de la violencia, juzgada en ocasiones como endémica en las sociedades latinoamericanas y que, nos dice la autora, se la ha atribuido o bien a tendencias atávicas de estos pueblos a una violencia sin freno, o bien, "de manera algo tautológica", a explicarla como resistencias de una sociedad tradicional a los inevitables procesos de modernización. Últimamente, sin embargo, se han ensayado otras razones. En el supuesto del ochenta, sostiene que el enfrentamiento se da entre el afianzamiento de una nación estructurada por una elite con base en Buenos Aires pero que no es capaz de consolidar su poder, que acaba perdiéndolo en manos del interior. Cuando en 1880, dice la autora, "la decadencia de aquella elite se vio ratificada con la derrota en la elección presidencial, los perdedores emprendieron 'el camino de la resistencia armada', camino sin salida que terminaría por confirmar su ocaso". Sin embargo acierta al plantearse que esta explicación no alcanza para entender las verdaderas razones de un enfrentamiento armado de tamaña envergadura y proporciones, donde argentinos de uno y otro bando se despedazan sin piedad, protagonizado por personas de una misma cultura, de una misma jerarquía social, de similar educación, seguidos por una masa que se enrola tras ellos, sin reservas y sin condicionamientos. Luchan hasta morir para que su círculo asuma el poder, que otros (los ocasionales enemigos de hoy) quieren arrebatárle sin derecho.

Creemos que muchas causas se amontonan en este, como en otros enfrentamientos de esa época (por ejemplo 1859, 1874, 1880, 1890) y podemos seguir la serie hasta que "la revolución por los comicios" pareció cerrarla. Pero no fue así. Aquella generación brillante, constructora, culta y cosmopolita, fue paradigma de una sociedad que nacía a la opulencia y a la cultura universal, que se incorporaba al trepidante mundo moderno, a veces sin defensas suficientes y sin experiencia, otras con pocas precauciones o con una ligereza moral reprochable. La larga siesta a que la había sometido una dictadura que no parecía acabarse estalló de pronto cuando ese mundo exterior, entrevisto por las hendijas de una cortina demasiado espesa, la atrapó para siempre.

La violencia fue entonces un elemento insoslayable para que triunfara una nueva forma de vida, enrolada en un progreso que abatía cualquier otra condición. Cuando los remezones de la siesta se acabaron, la "paz y administración" de Roca y sus partidarios llevaron a la Argentina a sentarse por derecho propio

entre los grandes de la tierra, a los que aportó sus propias creaciones –argentinas– en la literatura, en el arte, en el derecho, en la ciencia.

Dice Hilda Sábato que la Argentina no fue ni menos ni más violenta que otros rincones del mundo. De acuerdo, pero la violencia del ochenta tiene partida de nacimiento propia, con raíces anteriores y frutos posteriores. Basta leer el interesante epílogo de la misma autora para confirmarlo.

Quiero antes de reiterar mi elogio por una obra tan importante, puntualizar que en ella no se ha resaltado lo suficiente el papel que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tuvo en los intentos de alcanzar una conciliación que alejara el enfrentamiento armado, al parecer inevitable. La autora, a pesar de haber relatado, casi diríamos que minuciosamente, los intentos de pacificación habidos antes y durante los sucesos de que se ocupa, no se ha detenido lo bastante en esa gestión, juzgada en su momento muy importante, en la que muchos esperaban encontrar los frutos de paz anhelados. Tampoco del significado que se dio entonces al hecho de que la Corte no acompañara al presidente Avellaneda a Belgrano.

Para salvar esa omisión he compuesto esta nota. Acerquemos por tanto la lente a la actuación del más alto tribunal de la República en aquellos azarosos días.

El diario *La Prensa* del 15 de mayo de 1880 da cuenta que en antesalas de la Cámara de Diputados se propone, entre varios caminos para alcanzar una solución pacífica al enfrentamiento, someterlo a la Corte “para que emita su juicio al respecto, con el compromiso de acatarlo con el voto”. Pero esta primera noticia de llevar a la Corte el problema parece tomar mayor fuerza cuando la situación se tensa y las otras tentativas de conciliar a los bandos en pugna fracasan.

Por lo demás, los acontecimientos se precipitan y el clima de violencia contra el Gobierno Nacional llega a tal extremo que el presidente Avellaneda decide declarar en rebeldía al Gobierno Provincial y trasladarse a la Chacarita donde concentra fuerzas nacionales. Ese mismo día 4 de junio dicta un decreto por el que designa al pueblo de Belgrano, fuera del ejido porteño, como sede de las autoridades nacionales, y lo comunica al Congreso y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Al día siguiente la casi totalidad del Senado se traslada a Belgrano (aunque no lo hace su presidente, Mariano Acosta). La Cámara de Diputados se divide y una parte de los diputados sigue al Senado, en tanto otra se queda en Buenos Aires. La Corte guarda silencio y mantiene su residencia en Buenos Aires.

La Cámara de Diputados, ese mismo día 4, se reúne en minoría en la ciudad de Buenos Aires, con 42 miembros. El diputado correntino Rivera propone que se traiga por la fuerza a los diputados faltantes, a lo que se opone el dipu-

tado por La Rioja Adolfo E. Dávila, invocando las gestiones de paz que han emprendido los miembros de la Corte, y así lo anuncia el diario *La Prensa* en su edición del día siguiente. *La Nación*, por su parte, afiliada al sector tejedorista, publica una proclama del gobernador ese mismo día, en la que impugna el traslado del Gobierno Nacional. Sostiene que el Gobierno Provincial respeta como corresponde a las autoridades nacionales, por lo que ofrece al presidente volver al recinto porteño, donde —dice— se ha quedado la Corte Suprema y el Congreso de la Nación. Como se ve, la presencia de parte del Congreso y sobre todo de la Corte era esgrimido en el diario de Mitre como un reconocimiento a la justicia de la posición de Tejedor.

El recurso a la Corte vuelve a ser invocado como solución. Esta vez *El Nacional*, que responde a Sarmiento, publica ese mismo 4 de junio un artículo en su primera plana que titula “La cuestión legal”, en donde pide se someta al alto tribunal la cuestión planteada. Para ello debería demandarse al Gobierno de la Provincia ante la Corte, a fin de que ésta decida “si habrían sido atacados los derechos de la provincia, si sus libertades habían hecho necesario la garantía de su fuerza, si sería un caso de propia y legítima defensa de los derechos consagrados por la Constitución Nacional o simplemente un acto violento de sedición injustificable sujeto a pena”.

Se sabe que el presidente de la Corte, José Benjamín Gorostiaga², ha reunido en su casa a distinguidas personalidades, como Félix Frías, Alberdi, Sarmiento, Mitre y muchos otros, a fin de aunar voluntades en busca de la paz.

El silencio guardado por el tribunal y su permanencia en Buenos Aires daba pábulo a todo tipo de rumores y comentarios. Por ello el diputado Dávila desde *La Prensa*, el 6 de junio sale al encuentro de esos rumores:

Hoy se llevan los ojos a la Corte Federal para entregarle la ardua tarea de la normalización, pero al mismo tiempo las gentes políticas cuentan con los dedos de antemano, el número de votos que habría en un sentido y otro, según la filiación política de sus miembros. Esto y echar por tierra el mismo juez que se busca, es la misma cosa. [...] ¿Qué poder moral restará a la Corte de Justicia Federal, si antes de reunirse, antes de sometérsela la controversia siquiera, ya se anticipan y previenen sus fallos y se crean situaciones futuras sobre esas bases... Si de buena fe se piensa en la Corte Federal como recurso salvador, rodéese la con toda la majestad de su poder moral, en vez de degradarla para inutilizar de antemano su fallo para el bien.

²Integraban la Corte, además de su presidente José Benjamín Gorostiaga, José Domínguez, Saturnino M. Laspiur, Onésimo Leguizamón y Uladislao Frías. La Procuración General de la Nación la ejercía Eduardo Costa.

El diario anuncia por su parte en esa misma edición que la Corte no ha tomado ninguna resolución acerca del traslado del Gobierno Nacional a Belgrano. Celebró una reunión el día 5 a la una de la tarde y decidió volver a hacerlo a las nueve de la noche. Parece no querer pronunciarse hasta conocer el resultado de algunos resortes conciliatorios puestos en juego para recién entonces hacerlo, en tanto afirma el periódico que “carece de fundamento la noticia dada por algunos diarios, de que la Corte Suprema y Juzgados Federales, habían resuelto no concurrir a Belgrano”.

El sector tejedorista parecía fiarse de que la Corte se pondría de su lado, interpretaba que su residencia en la ciudad así lo indicaba. En *La Tribuna*, que respondía a esa postura política, se publicaba el día 6 un vehemente artículo considerando al alto tribunal la salvación de la grave situación planteada:

La Corte Suprema, el Poder Judicial ¿no será entre los argentinos la salvación de la Constitución y la Patria, como lo fue en los Estados Unidos de América? ¡Oh! Sí, esperémoslo. La Corte Suprema tiene en sus manos la suerte del país, levántese muy alto y que todos la oigan. Ella, ella sola por la Constitución tiene el derecho y el deber de decir la última palabra. Ella es el “paladium” de las libertades públicas, levántelas en alto, sálvelas. Basta su resolución o acuerdo, declarando que el Presidente de la República no puede ejercer la funciones de tal, donde se halla, para que todo vuelva a su quicio. Ningún poder, ningún hombre de la República está arriba de la Corte Suprema. Salve al Senado de la inconstitucionalidad en que se ha colocado, salve al Poder Ejecutivo, salve a la patria. Su resolución de no trasladarse a Belgrano porque el Presidente no tiene facultad para dictar el decreto que “lo manda”, es el principio de lo que vendrá enseguida [...].

La Corte no dormía, deseaba la paz y actuaba en ese sentido. El día 6 a las 10 de la noche sus miembros celebraron acuerdo y anunciaron al presidente Avellaneda que lo visitarían en su nueva sede. El doctor Leguizamón por su parte se entrevistaba con Tejedor. A las diez de la mañana del día siguiente la Corte en pleno se traslada a la Chacarita para conferenciar con Avellaneda. El diario *El Nacional*, del día 7, anunciaba que la Corte llevaba muy importantes propuestas y que no sería difícil que esos señores propusieran a Tejedor y Avellaneda a que “sometan a un fallo la cuestión electoral”.

El sector tejedorista seguía insistiendo en que el hecho de que la Corte permaneciera en Buenos Aires, era un signo evidente de estar de su lado y de considerar inconstitucional el traslado del Gobierno Nacional a Belgrano por Decreto del Poder Ejecutivo. Así lo afirmaba *La Tribuna* el día 7 y el diario de Mitre lo había anunciado en su edición del día anterior: la Corte “parece

que no saldrá de la Ciudad de Buenos Aires, por entender que esta Capital, y no otro sitio, es el lugar señalado para la residencia de las autoridades que constituyen el Gobierno de la Nación”.

A pesar de la reunión del alto tribunal con el presidente, que duró dos horas, según afirmaba *El Nacional* en su edición del 7 de junio, nada pudo lograrse, pues faltaba la opinión del General Roca, sin la cual era imposible cualquier solución. Por lo tanto se comisionó a uno de sus miembros, el doctor Onésimo Leguizamón, para que se trasladase a Rosario donde se encontraba Roca, a fin de hacerle conocer que era opinión general que sólo se renuncia a la candidatura presidencial podía zanjar la difícil situación. El ministro partió el día 7 con una nota de la Corte que firmaban todos sus miembros, que decía así:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, profundamente afectada por la situación que en estos momentos se encuentra la República, ante el peligro inminente de una guerra civil desastrosa, ha considerado constituirse en Comisión de Paz y asociarse en este carácter a los votos y los esfuerzos de los que aman la tranquilidad y el orden público, para evitar la desgracia y el oprobio de una calamidad semejante. Penetrada de que del señor General Roca depende en gran parte la realización de su propósito, ha resuelto comisionar a uno de sus Ministros, el doctor Don O. Leguizamón, para que se traslade a esa Ciudad y conferencie con el señor General, con el fin de buscar medios prácticos que conduzcan a una solución satisfactoria y honorable. Los abajo firmados ruegan al señor General que dé crédito al doctor Leguizamón en todo lo que le manifiesta a nombre de la Suprema Corte. Y contando desde ya con las mejores disposiciones de parte del señor Presidente de la República y del señor Gobernador de esta Provincia, confían que el reconocido patriotismo del señor General sabrá poner arriba de toda otra consideración el bien y el honor de la Patria³.

Asegura el infaltable Galíndez que acompañaron en su viaje a Rosario, como “comisión *ad-hoc*”, Félix Frías y Saturnino Unzué, por el Comité de la Paz, el diputado Achával y el ministro del Gobierno Nacional, doctor Goyena, además de otras personalidades⁴. Sarmiento, si bien no fue de la partida, se trasladó ese mismo día a Belgrano, “a recibir órdenes del señor Presidente”, en el preciso momento que también llegaba Avellaneda desde la Chacarita para instalarse en el Hotel Watson, según lo publicó *La Prensa* del día siguiente (8

³ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Manuscritos de la Biblioteca Nacional, Leg. 707, Documento n° 14066.

⁴ BARTOLOMÉ GALÍNDEZ, *Historia Política Argentina. La Revolución del 80*, Buenos Aires, 1945, pp. 280-281.

de junio de 1880). La misión Leguizamón se prolongó hasta el día 13, en que vuelto el comisionado a Buenos Aires se reunió con los demás ministros de la Corte en casa de Gorostiaga. Había fracasado. En una bien estudiada carta que envió Roca a Leguizamón y que éste llevó a sus pares (Galíndez la ha transcrito íntegramente en su clásico estudio sobre el ochenta⁵, lo que me exime de hacerlo aquí), el General se negaba a renunciar a una candidatura que no le pertenecía ya, pues su triunfo electoral era un hecho indiscutido en todo el país, salvando las provincias de Buenos Aires y Corrientes. Sostenía que la cuestión electoral debía tener su solución independientemente de la cuestión suscitada por el alzamiento del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y que no habiendo sido él mismo el responsable de tales sucesos, mal podía con su renuncia solucionar el conflicto.

Concluía con este párrafo:

[...] he oído, lo repito, con la atención que se merece al representante de tan alto cuerpo del Estado y le he manifestado los motivos poderosos que me obligan a o diferir por ahora a la exigencia que se me hace de eliminar mi nombre de la elección que tendrá lugar dentro de dos días, en la seguridad de que una solución tomada en estas circunstancias, producirá el caos en la República con la disolución del partido político que me ha honrado poniéndome a su frente. Confío que el doctor Leguizamón transmitirá a la Suprema Corte estos motivos [...].

La estrategia de los hombres de Buenos Aires, seguidores de su gobernador-candidato era evidente. Unían ambas cuestiones, la electoral —en que perdían irremisiblemente, pues Buenos Aires y Corrientes no podían solas sostener un gobierno nacional—, con el enfrentamiento armado de las huestes porteñas contra el gobierno de Avellaneda, que ellos habían promovido y mantenían aguerridamente. Querían cohonestar su sublevación flagrante, con el argumento de que habría un fraude futuro que les impediría poner a su gobernador, el intransigente Tejedor, en el sillón de Rivadavia. Roca, al que no en vano se lo apodaba “el zorro”, no iba a caer en la trampa, en la que por uno o varios motivos parecían caer los notables porteños o aporteñados, o su gran mayoría, a punto tal que en general todas las gestiones de paz, aún las del más alto tribunal de la República, se encaminaban en ese sentido: la renuncia de los candidatos Roca y Tejedor y buscar una figura de transacción. Solución que por lo simple demostraba ya su inviabilidad, pues beneficiaba sólo a

⁵ GALÍNDEZ, *op. cit.*, p. 282, nota 1. En el AGN se encuentra en los Manuscritos de la Biblioteca Nacional, Leg. 707, Documento N° 14069.

Buenos Aires y su gente, en tanto burlaba al resto de la nación, que apoyaba sin disimulos al General. La célebre "liga de gobernadores" que denunciara Sarmiento era una realidad omnipresente y ellos y sus pueblos ungirían al ilustre tucumano como sucesor de Avellaneda, a pesar de los porteños, que ya por entonces habían perdido el manejo de la nación desde el puerto⁶.

La Corte dio por concluidas sus gestiones; "ni se reúne", decía el diario de Sarmiento (*El Nacional*, 18 de junio).

La temida guerra civil entre hermanos había estallado ya. De lo que habla con precisión Hilda Sabato en su libro. Poco más puede decirse de esa contienda que no esté allí recogido.

La Corte siguió en Buenos Aires hasta la finalización de la lucha armada. Triunfante el Gobierno Nacional, convino con Avellaneda mantenerse en Buenos Aires y no abrir sus puertas. El presidente así se lo pidió, ante la posibilidad de graves situaciones. "Pienso que no deben proceder a la reapertura de la Corte, sin allanar antes dificultades, las habrá y muchas de parte del Congreso. Después de haber estado aquí los doctores Domínguez y (Uladislao) Frías he hablado con Ministros, Senadores y Diputados y todos ellos me han hecho gravísimas representaciones"⁷.

Todavía restaba un último acto a la dramática situación en que había quedado el alto tribunal. Se gestaba en el Congreso a instancias de Roca, la liquidación definitiva del conflicto Buenos Aires-Nación con la federalización de la Ciudad capital de la provincia rebelde. Por ley 1025 se disponía que las autoridades "que ejercen el Gobierno Federal continuarán residiendo en el pueblo de Belgrano", hasta tanto se dictara la ley de capital permanente de la República. La Corte no había residido nunca en Belgrano, no podía por tanto "continuar" residiendo allí.

Conocemos la perplejidad del tribunal ante esta disposición, puesta de manifiesto en nota del presidente Gorostiaga al presidente Avellaneda. Allí se decía que luego de la conversación mantenida por ambos el 27 de agosto, la Corte había resuelto reabrir sus puertas y reiniciar sus altas funciones:

que fueron suspendidas a consecuencia del estado de guerra en que se ha encontrado la Provincia. Al adoptar esta resolución que no podía postergarse por más tiempo, sin grave perjuicio de los intereses públicos, la Corte abriga sin embargo la duda de si ella se halla o no comprendida en la ley que dispone

⁶ He tratado el tema del predominio porteño, aún derrotadas sus fuerzas, después de Cepeda (23 de octubre de 1859), en "La política porteña en 1860. El triunfo tras la derrota", en Anuario de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Buenos Aires, 1994.

⁷ AGN, Manuscritos de la Biblioteca Nacional, Leg.706, Documento n° 13989.

que las autoridades que ejercen el gobierno federal continuarían residiendo en el pueblo de Belgrano, mientras se dicta la ley de Capital permanente de la República; y pide a V. E. que en caso de que el Poder Ejecutivo sintiese igual perplejidad que la Corte, se sirva solicitar al Honorable Congreso de la Nación una declaración que fije la verdadera inteligencia que debe darse a la ley sobre ese punto⁸.

No fue necesario, pues el 21 de septiembre el Congreso daba sanción legal al proyecto del Poder Ejecutivo declarando capital de la República, con la reserva del art. 8° de esa misma ley, al municipio de la ciudad de Buenos Aires. El art. 8° se refería al requisito del art. 3° de la Constitución Nacional que exigía que la Legislatura o las Legislaturas provinciales, debían ceder el territorio que hubiese de federalizarse (según la reforma del texto constitucional sancionada en 1860, a instancias de la misma Buenos Aires, luego de la batalla de Cepeda). El 6 de diciembre de 1880 la Legislatura provincial cedió el territorio, que así quedó federalizado.

Su actuación fue juzgada severamente en los círculos roquistas. El diputado riojano Dávila, el mismo que en varias ocasiones había esperado que la Corte encontrara una solución de paz al conflicto, el mismo que había negado autorización a la Cámara para traer por la fuerza a Buenos Aires a los diputados roquistas que habían acompañado a Avellaneda a Belgrano, por estar la Corte en tratativas de entendimiento entre los bandos en pugna, le dirigió duros reproches desde *La Prensa* en su edición de 29 de junio. No sólo trató a sus miembros de cobardes, sino que los acusó de ser principales causantes de la guerra civil, con su silencio cómplice. “Está muda como una piedra. Mientras la Nación se desangra y el Krupp suena sobre los suburbios de Buenos Aires, el más alto Tribunal de Justicia de la República no se ha acordado ni de la suspensión de los plazos judiciales en los Juzgados de su superintendencia. Teme hablar y se escuda en el silencio inexorable del cadáver. Aseméjase al zorro que se hace el muerto cuando el peligro gira a su alrededor”. Cierra su artículo con este duro comentario: “Conste en estas horas supremas, que la Corte Federal no ha ocupado su puesto en las gravísimas emergencias que envuelven a la patria”. Una caricatura de *El Mosquito* de 11 de julio parecía acompañar al duro criterio de Dávila. Hacía aparecer a los miembros del tribunal indiferentes o dormidos sobre el estrado, en tanto una figura de mujer, representando a la Patria, agonizaba a sus pies. Al pie del dibujo se lee: “Ha

⁸ ARCHIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Notas y Oficios de Presidente (14 octubre 1863/12 julio 1881), f° 343.

llamado la atención pública por su actitud tan patriótica la Corte Suprema mientras agonizaba nuestra querida patria.

En suma, no debe olvidarse al tratar los sucesos de 1880 de la actuación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su vocación pacífica tenía que chocar evidentemente con la posición del Gobierno Nacional de Avellaneda, cuando esa paz sólo se fiaba a la desaparición del candidato oficial, que por lo demás aparecía triunfando en el resto del país. En tanto la renuncia del candidato porteño Carlos Tejedor, que se ofrecía como compensación, implicaba renunciar a una candidatura imposible⁹.

Pero este comentario no empece los méritos de la obra de Sábato que ya he resaltado y que son muchos. No es la primera vez que Hilda Sábato se ocupa de estos temas, siempre con solvencia.

⁹ Puede verse algo más acerca de la Corte en 1880 en un trabajo que publiqué en la revista *Historia*, que dirigía Raúl Molina ("La Corte Suprema de la Nación en los sucesos de 1880", en *Historia*, Buenos Aires. nov.-dic. 1962, pp. 74-96), cuyos conceptos, en muchos casos, he reiterado en éste.